

RAZON.- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:08 DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS del día 17 DIECISIETE del mes de OCTUBRE(10) del año 2012 DOS MIL DOCE, el personal que actúa, con fundamento en el Artículo 37, 265 y 282 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

----- HACE CONSTAR -----
Que: SE PRESENTAN VOLUNTARIAMENTE EN ESTA UNIDAD INVESTIGADORA LOS DENUNCIANTES DE NOMBRES: MONICA TAPIA ALVAREZ Y LUIS ZAMBRANO GONZALEZ LOS CUALES SOLICITAN LES SEA TOMADA SU DECLARACION..

----- C O N S T E -----
DECLARACION del: DENUNCIANTE(S) MONICA TAPIA ALVAREZ.-Que siendo las 10:14 DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS horas del día 17 DIECISIETE del mes de OCTUBRE(10) del año 2012 DOS MIL DOCE, estando presente en el interior de esta oficina el DENUNCIANTE(S) quien dijo llamarse MONICA TAPIA ALVAREZ, a quien tomándosele protesta en términos de ley conforme al Artículo 280 del Código de Procedimientos Penales Vigente para el Distrito Federal, que a la letra dice ;Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir? y habiendo contestado -Si Protesto- y advertido de las penas a que se hacen acreedores los que declaran faltando a la verdad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tal y como lo prevén los artículos 311 y 312 del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dicen: Artículo 311, quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa. Artículo 312, a quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal, ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial, declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante, además de la multa a que se refiere el primer párrafo, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave. Si el delito es grave, se impondrá de cinco a diez años de prisión. La pena de prisión se aumentará en una mitad para el testigo falso que fuere examinado en un procedimiento penal, cuando su testimonio se rinda para producir convicción sobre la responsabilidad del inculpado, por un delito no grave. Si se trata de delito grave, la pena de prisión se aumentará en un tanto.

Hecho lo anterior el DENUNCIANTE(S) MONICA TAPIA ALVAREZ, . Manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo FEMENINO, tener INDETERMINADO años de edad, estado civil INDETERMINADO, instrucción INDETERMINADA, ocupación INDETERMINADO, originario de INDETERMINADO, que pertenece al grupo étnico NO APLICA y habla la lengua NO APLICA, nacionalidad INDETERMINADA, con domicilio actual en INDETERMINADO, Colonia NO TIENE Del/Mun. DESCONOCIDO, C.P. 00000B, teléfono INDETERMINADO, CURP INDETERMINADO, y que en este acto se identifica con INDETERMINADO expedida a su favor por INDETERMINADO, con numero de folio INDETERMINADO, misma que tiene una fotografía a color en su parte LATERAL DERECHA, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos del emitente, y en relación a los hechos que se investigan.

----- D E C L A R O -----

que: EN ESTE ACTO RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES MI ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA DE FECHA 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS UTILES, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE, COMO LA MISMA QUE ESTAMPARA DE SU PUÑO Y LETRA Y SER LA QUE UTILIZA PARA TODOS SUS ASUNTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, ASIMISMO MANIFIESTA LA DECLARANTE QUE COMO LO SEÑALO EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA ES VECINA DE LA COLONIA



FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA SERVIDORES PUBLICOS.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: D
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 SIN DETENIDO
TERCER TURNO
INDAGATORIA No.: FSP/B/T1/02123/12-09.
ABUSO DE AUTORIDAD (EJERZA VIOLENCIA) - ABUSO DE AUTORIDAD
COMPARECENCIA
DIRECTA

SAN JERONIMO, EN LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS; Y ES EL CASO QUE EN LA AVENIDA LUIS CABRERA EN LA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS, ESQUINA CON LA CALLE ASUNCION Y LA CALLE JALAPA, DEL CUAL EN ESTE MOMENTO EXHIBO UN MAPA DE ESTE LUGAR, Y EN EL MISMO SE PRETENDE CONSTRUIR UNA AUTOPISTA LLAMADA "SUPER VIA PONIENTE", Y ES EL CASO QUE EN FECHA 28 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, APROXIMADAMENTE A LAS 23:00 HORAS Y HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, ESTABAMOS LA DECLARANTE Y MI ESPOSO DE NOMBRE LUIS ZAMBRANO GONZÁLEZ EN NUESTRO DOMICILIO, CUANDO LLEGARON AL LUGAR APROXIMADAMENTE DOS MIL GRANADEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CUAL PROCEDIERON A CERRAR LA AVENIDA LUIS CABRERA Y SUS BOCA CALLES, Y MI ESPOSO Y YO CRUZAMOS LA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS, PERO A LOS DEMAS VECINOS, QUE SALIERON DE SUS DOMICILIOS AL ESCUCHAR EL RUIDO QUE HICIERON LOS GRANADEROS CUANDO LLEGARON A ESTE LUGAR EN VARIOS CAMIONES, YA NO LOS DEJARON CRUZAR LA AVENIDA, LLEGANDO A ESTE LUGAR APROXIMADAMENTE VEINTE CAMIONES CON LOS GRANADEROS, LOS CUALES CERRARON EL TRANSITO DE AUTOMOVILES Y DE PEATONES EN EL LUGAR ANTES MENCIONADO, PARA ESTO TANTO MI ESPOSO, COMO MIS VECINOS Y YO ESTABAMOS TRANQUILAMENTE EN LA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS, TAL Y COMO LO ACREDITAMOS CON LAS PRIMERAS CINCO FOTOGRAFIAS A COLORES DEL ANEXO 1 DENOMINADO "PREPARATIVOS DEL OPERATIVO", PRESENTANDOSE EN ESTE LUGAR TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UNA DE ELLAS QUE SE IDENTIFICO CON EL NOMBRE DE BERENICE TELLEZ "N" QUIEN TRABAJA PARA EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE NOMBRE HECTOR HERNANDEZ LLAMAS, TAL Y COMO LO ACREDITAMOS CON LAS FOTOGRAFIAS DEL ANEXO 2, DENOMINADO "MOMENTOS PREVIOS AL OPERATIVO", A LOS CUALES LE SOLICITAMOS QUE NOS EXHIBIERAN EL PERMISO PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA Y ESTAS PERSONAS CONTESTARON EN FORMA PREPOTENTE Y AGRESIVA "NO LOS NECESITAMOS", EN ESE MOMENTO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 00:15 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, SOLICITAMOS POR VIA TELEFONICA QUE SE PRESENTARA EN EL LUGAR UN OBSERVADOR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, TARDANDO EN LLEGAR A ESTE LUGAR APROXIMADAMENTE MEDIA HORA; SIN EMBARGO, NO LE FUE PERMITIDO EL ACCESO TODA VEZ QUE LOS GRANADEROS CERCARON EL LUGAR CON VALLAS METALICAS Y HUMANAS, POR LO CUAL LA COMISION DE DERECHO HUMANOS INICIO LA QUEJA NUMERO CDHDF/III/122/MC/12/D4717-2012, Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, LOS POLICIAS GRANADEROS ARREMETIERON CONTRA NOSOTROS, APROXIMADAMENTE ENTRE CINCO Y OCHO GRANADEROS POR PERSONA GOLPEANDO Y EMPUJANDO DE MANERA AGRESIVA CON SUS ESCUDOS, POR LO CUAL ME TIRARON AL PISO Y ME ARRASTRARON, JALANDOME DE LAS MANOS Y DE LOS PIES Y ME DECIAN "LARGATE DE AQUI, TE VAMOS A QUITAR DE AQUI, QUITENSE TODOS DE AQUI LOS VAMOS A HECHAR A TODOS DE AQUI", ESTE OFICIAL SE APRECIA EN LA FOTOGRAFIA NUMERO 15 DEL ANEXO NUMERO 2, YA MENCIONADO, OCASIONANDOME LAS LESIONES QUE SE APRECIAN EN LA CERTIFICACION MEDICA REALIZADA A MI PERSONA POR LA COORDINACION DE SERVICIOS Y PSICOLOGICOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO, ANEXO EN ESTE MOMENTO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA CERTIFICACION MEDICA EN EL ANEXO 3, ASI TAMBIEN CON ESTOS GOLPES Y CON LA REPRESION DE QUE FUIMOS OBJETO NOS SACARON DE LA GLORIETA A LA CALLE ASUNCION Y NOS PRIVARON DE NUESTRA LIBERTAD, YA QUE NOS RODEARON ALREDEDOR DE UNOS TRESCIENTOS POLICIAS GRANADEROS, DESDE LAS 00:30 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, TAL Y COMO SE APRECIA EN LA FOTOGRAFIA NUMERO 16 DENTRO DEL ANEXO 4, DE TODAS ESTAS AGRESIONES EXISTEN DOS VIDEOS, QUE TOMARON NUESTROS VECINOS Y NOS LOS PROPORCIONARON PARA A FIN DE ACREDITAR NUESTRO DICHO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA FECHA ANTES MENCIONADA, MISMOS QUE AGREGO EN EL ANEXO 5 EN DOS DISCOS DVD, UNO CON LA LEYENDA "SUPERVIA, GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS Y REPRESION 28-29. JUL 2012, 31.04 MIN, Y OTRO CON LA LEYENDA "SUPERVIA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS Y ASAMBLEA DE SAN JERONIMO" 29-JUL-2012 VIDEO, ASIMISMO MANIFIESTA LA DECLARANTE QUE DESDE EL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE HASTA EL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2012 DOS MIL DOCE, ELEMENTOS DE ESTE CUERPO POLICIACO



FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA SERVIDORES PUBLICOS.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: D
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 SIN DETENIDO
TERCER TURNO
INDAGATORIA No.: FSP/B/T1/02123/12-09.
ABUSO DE AUTORIDAD (EJERZA VIOLENCIA) - ABUSO DE AUTORIDAD
COMPARECENCIA
DIRECTA

DE GRANADEROS SE QUEDARON FRENTE A NUESTRO DOMICILIO Y SUS INMEDIACIONES, TOMANDONOS FOTOGRAFIAS, LLEVANDO UNA BITACORA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE NUESTRAS PERSONAS, COMPORTANDOSE DE UNA MANERA AMENAZANTE E INTIMIDANDO PARA EVITAR QUE PRESENTARAMOS INFORMACION Y DENUNCIA DE LOS HECHOS OCURRIDOS, ALGUNAS DE LAS PATRULLAS QUE ACUDIERON AL LUGAR SON LAS NUMEROS ECONOMICOS: A2-017, A5-015, A5-057, P00-31, P76-17, P12-01 Y UN VEHICULO PARTICULAR DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA CLASICO, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 176-XTY, ASIMISMO MANIFIESTA LA DECLARANTE QUE LA MEDIA FILIACION DE LOS POLICIAS QUE ME LESIONARON ES LA SIGUIENTE: ESTATURA 1.60 METROS, TEZ MORENA OSCURA, COMPLEXION ROBUSTA, DEL SEXO FEMENINO, DE APROXIMADAMENTE 25 A 30 AÑOS DE EDAD, CARA REDONDA, PELO ONDULADO, COLOR NEGRO SUJETO CON LA LLAMADA COLLA DE CABALLO, FRENTE NORMAL, CEJAS SEMIPOBLADAS, OJOS REDONDOS, COLOR NEGRO, NARIZ CHATA, BOCA NO LA RECUERDO, LABIOS REGULARES, SIN NINGUNA SEÑA EN PARTICULAR, OTRO OFICIAL, AL PARECER DE RANGO SU MEDIA FILIACION ES LA SIGUIENTE: ESTATURA 1.60 METROS, TEZ MORENA OSCURA, COMPLEXION ROBUSTA, DE APROXIMADAMENTE 50 A 55 AÑOS DE EDAD, CARA REDONDA, PELO LACIO, NEGRO Y CORTE TIPO MILITAR, FRENTE NO LA OBSERVE, CEJAS SEMIPOBLADAS, OJOS REDONDOS Y CHICOS, COLOR NEGRO, NARIZ CHATA, BOCA MEDIANA, LABIOS GRUESOS, SIN NINGUNA SEÑA EN PARTICULAR, ESTA PERSONA APARECE EN LA FOTOGRAFIA NUMERO 15, DEL ANEXO 2, POR LO QUE SE REFIERE A LAS OTRAS MUJERES POLICIAS GRANADEROS, NO PUEDO PROPORCIONAR SU MEDIA FILIACION, SIN EMBARGO SE ENCUENTRAN EN LAS FOTOGRAFIAS NUMEROS 12, 13 Y 14 DEL ANEXO 2, ASIMISMO MANIFIESTA LA DE LA VOZ QUE ESTOS POLICIAS GRANADEROS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJERCIERON VIOLENCIA, EN CONTRA DE MI PERSONA, SIN CAUSA LEGITIMA, VEJANDOME E INSULTANDOME, USANDO ILEGALMENTE LA FUERZA PUBLICA Y CAUSANDOME LAS LESIONES YA MENCIONADAS, ASIMISMO MANIFIESTA LA DE LA VOZ QUE PRESENTAMOS LA DENUNCIA HASTA PRINCIPIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, YA QUE DESDE LA FECHA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS, ES DECIR, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, HASTA SEPTIEMBRE FUIMOS INTIMIDADOS Y NO DESCARTABAMOS QUE COMO DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS PUDIERAMOS HABER SIDO VICTIMA DE AGRESIONES, GENERANDO PROBABLES DAÑOS MAYORES O IRREVERSIBLES, TODA VEZ QUE LOS POLICIAS GRANADEROS DESDE EL DIA DE LOS HECHOS HASTA EL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2012 DOS MIL DOCE, PERMANECIERON FRENTE A NUESTRO DOMICILIO Y SUS INMEDIACIONES. POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO MI FORMAL DENUNCIA DE HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIR ALGUN DELITO COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE LOS POLICIAS GRANADEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO DEL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y PROYECTOS ESPECIALES A CARGO DEL LICENCIADO HECTOR HERNANDEZ LLAMAS Y BERENICE TELLEZ, ASIMISMO MANIFIESTA LA DECLARANTE QUE SON TESTIGOS DE LOS HECHOS QUE ESTOY DENUNCIANDO, LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE: LETICIA MORENO BALLESTEROS, CRISTINA BARROS Y VALERO, GABRIELA MANJARREZ GUTIERREZ Y GERARDO MORENO BALLESTEROS, A LOS CUALES ME COMPROMETO A PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 HORAS, .

.Siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de la hoja para efectos de constancia legal. -----

-----ACUERDO-----Visto lo actuado el suscrito agente del Ministerio Público.-----

PRIMERO.- Téngase por celebrada la presente diligencia.-----
SEGUNDO.- Hágase de conocimiento al compareciente que esta Procuraduría, cuenta con una Dirección General de Derechos Humanos, ubicada en la calle General Gabriel Hernández #56, planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, cp. 06720, teléfono 53468435 y 53468436, correo electrónico dgdh.dgiral@pgjdf.gob.mx, con un horario de atención de 24 horas, ante quien podrá acudir en caso de que considere vulnerados sus derechos humanos, con motivo de la atención recibida.-----

----- C U M P L A S E -----



FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA SERVIDORES PUBLICOS.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: D
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 SIN DETENIDO
TERCER TURNO
INDAGATORIA No.: FSP/B/T1/02123/12-09.
ABUSO DE AUTORIDAD (EJERZA VIOLENCIA) - ABUSO DE AUTORIDAD
COMPARECENCIA
DIRECTA

Se cierra y autoriza lo actuado.

----- D A M O S F E -----

El C. Agente del Ministerio Público
LIC. JESUS MANUEL ORTEGA CAMPOS

El C. Oficial Secretario del M.P.
LIC. ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ

CONSTANCIA. Siendo las 11:19 ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS del día 17 DIECISIETE del mes de OCTUBRE(10) del año 2012 DOS MIL DOCE, el personal que actúa hace constar que se le hizo saber al compareciente el punto segundo del acuerdo que antecede, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 63 fracción II de su Reglamento; y el Oficio Circular OC/009/2009, firmando de enterado, al margen para constancia-----C O N S T E-----



DECLARACION del: AGRAVIADO(S) LUIS ZAMBRANO GONZALEZ.-Que siendo las 11:49 ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS horas del día 17 DIECISIETE del mes de OCTUBRE(10) del año 2012 DOS MIL DOCE, estando presente en el interior de esta oficina el AGRAVIADO(S) quien dijo llamarse LUIS ZAMBRANO GONZALEZ, a quien tomándosele protesta en términos de ley conforme al Artículo 280 del Código de Procedimientos Penales Vigente para el Distrito Federal, que a la letra dice ¿Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir? y habiendo contestado -Si Protesto- y advertido de las penas a que se hacen acreedores los que declaran faltando a la verdad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tal y como lo prevén los artículos 311 y 312 del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dicen: Artículo 311, quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa. Artículo 312, a quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal, ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial, declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante, además de la multa a que se refiere el primer párrafo, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave. Si el delito es grave, se impondrá de cinco a diez años de prisión. La pena de prisión se aumentará en una mitad para el testigo falso que fuere examinado en un procedimiento penal, cuando su testimonio se rinda para producir convicción sobre la responsabilidad del inculpado, por un delito no grave. Si se trata de delito grave, la pena de prisión se aumentará en un tanto. Hecho lo anterior el AGRAVIADO(S) LUIS ZAMBRANO GONZALEZ, manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo ***** tener ** ***** años de edad, estado civil ***** instrucción ***** ocupación ***** originario de ***** que pertenece al grupo étnico ** ***** y habla la lengua **, ***** nacionalidad ***** con domicilio actual en ***** ***** teléfono ***** CURP ** * ***** y que en este acto se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR expedida a su favor por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, con numero de folio ***** misma que tiene una fotografía a color en su parte LATERAL DERECHA, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos del emitente, y en relación a los hechos que se investigan.

-----D E C L A R O -----

que: EN ESTE ACTO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES MI ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA DE FECHA 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS UTILES, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE, COMO LA MISMA QUE ESTAMPARA DE SU PUÑO Y LETRA Y SER LA QUE UTILIZA PARA TODOS SUS ASUNTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, ASIMISMO MANIFIESTA EL DE LA VOZ QUE COMO HACE MENCION EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA SOY VECINO DE LA COLONIA SAN JERONIMO, EN LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS; Y EN LA AVENIDA LUIS CABRERA EN LA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS, ESQUINA CON LA CALLE ASUNCION Y LA CALLE JALAPA, PARA LO CUAL EN ESTE ACTO EXHIBO UN MAPA DEL MISMO, EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR UNA AUTOPISTA DENOMINADA "SUPER VIA PONIENTE", ASIMISMO MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE EL DIA 28 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, APROXIMADAMENTE A LAS 23:00 HORAS Y HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, ME ENCONTRABA YO CON MI ESPOSA DE NOMBRE MONICA TAPIA ALVAREZ EN NUESTRO DOMICILIO, CUANDO LLEGARON



FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA SERVIDORES PUBLICOS.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: D
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 SIN DETENIDO
TERCER TURNO
INDAGATORIA No.: FSP/B/TI/02123/12-09.
ABUSO DE AUTORIDAD (EJERZA VIOLENCIA) - ABUSO DE AUTORIDAD
COMPARECENCIA
DIRECTA

AL LUGAR APROXIMADAMENTE DOS MIL GRANADEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS PROCEDIERON A CERRAR LA AVENIDA LUIS CABRERA Y SUS BOCA CALLES, PARA LO CUAL MI ESPOSA Y YO ENTRAMOS A LA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS JUNTO CON OTROS QUINCE VECINOS APROXIMADAMENTE, OTROS VECINOS INTENTARON ENTRAR, PERO LOS GRANADEROS NO LOS DEJARON, LLEGANDO A ESTE LUGAR EN VARIOS CAMIONES CON LOS GRANADEROS, ASIMISMO MANIFIESTA EL EMITENTE QUE LLEGO UN MOMENTO EN QUE LOS POLICIAS GRANADEROS YA NO DEJARON CRUZAR DE UNA ACERA A OTRA SOBRE LA AVENIDA LUIS CABRERA Y CERRARON EL TRANSITO DE VEHICULOS Y DE PEATONES, PARA ESTO DURANTE ESTOS PRIMEROS MINUTOS LOS VECINOS MI ESPOSA Y YO PERMANECIMOS DENTRO DE LA GLORIETA DE MANERA TRANQUILA, COMO LO DEMUESTRO CON SIETE FOTOGRAFIAS A COLORES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DENOMINADO "PREPARATIVOS DEL OPERATIVO", ASIMISMO A ESTE LUGAR SE PRESENTARON TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTO SOLO UNA DE ELLAS SE IDENTIFICO CON EL NOMBRE DE BERENICE TELLEZ "N" QUIEN TRABAJA PARA EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE NOMBRE HECTOR HERNANDEZ LLAMAS, TAL Y COMO LO ACREDITAMOS CON LAS FOTOGRAFIAS DEL ANEXO 2, DENOMINADO "MOMENTOS PREVIOS AL OPERATIVO", Y A PREGUNTA EXPRESA A DICHS FUNCIONARIOS SOBRE LOS PERMISOS PARA LLEVAR A CABO ESTE OPERATIVO, ESTAS PERSONAS CONTESTARON EN FORMA PREPOTENTE Y AGRESIVA "NO LOS NECESITAMOS Y NO TIENE DERECHO A ESTAR AQUI", POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 00:15 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, SOLICITAMOS POR VIA TELEFONICA QUE SE PRESENTARA EN EL LUGAR ALGUN OBSERVADOR O REPRESENTANTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, TARDANDO EN LLEGAR ESTA PERSONA A LA PERIFERIA DE DONDE NOS ENCONTRABAMOS APROXIMADAMENTE MEDIA HORA; SIN EMBARGO, NO LE FUE PERMITIDO EL ACCESO TODA VEZ QUE LOS GRANADEROS CERCARON EL LUGAR CON VALLAS METALICAS ANTIMOTINES, PARA ESTO LA COMISION DE DERECHO HUMANOS INICIO LA QUEJA NUMERO CDHDF/III/122/MC/12/D4717-2012, UNA VEZ CERCADO TANTO LA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS COMO LA AVENIDA LUIS CABRERA Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, LOS POLICIAS GRANADEROS ARREMETIERON CONTRA NOSOTROS, APROXIMADAMENTE ENTRE CINCO Y OCHO GRANADEROS POR PERSONA, RODEANDONOS E INICIALMENTE GOLPEANDO CON LOS ESCUDOS DE MANERA MUY AGRESIVA PARA PASARNOS HACIA AFUERA DE LA GLORIETA, PARA ESTO YO ME PUSE ENTRE LOS GRANADEROS Y MI ESPOSA Y RECIBI MAS GOLPES POR ELLO, PEGANDOME EN LA ESPALDA CON LOS ESCUDOS Y LOS TOLETES Y GRITANDOME "LARGATE DE AQUI", EN UN MOMENTO CAIMOS AL SUELO MI ESPOSA Y YO Y COMENZAMOS A SER ARRASTRADOS, MI ESPALDA ESTABA SIENDO RASPADA Y ME AGARRE DE UNA MUJER POLICIA GRANADERO, ESTO LES ENOJO MUCHISIMO Y ME DEPOSITARON EN EL SUELO Y ME EMPEZARON A PATEAR EN LA ESPALDA, EN LOS TESTICULOS Y EN LOS BRAZOS, AL TIEMPO QUE ME GRITABAN "PINCHE MIERDA SACATE DE AQUI PINCHE CABRON PENDEJO", ESTO ME DECIAN EN REPETIDAS OCASIONES Y POR DISTINTOS ELEMENTOSM LEVANTARON DEL SUELO AGARRANDOME DE LOS PELOS Y SIGUIERON GOLPEANDOME EN LOS TESTICULOS CON LAS BOTAS Y EN LA ESPALDA CON LOS ESCUDOS, MISMAS LAS LESIONES QUE SE APRECIAN EN LA CERTIFICACION MEDICA REALIZADA A MI PERSONA POR LA COORDINACION DE SERVICIOS Y PSICOLOGICOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO, ANEXO EN ESTE MOMENTO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA CERTIFICACION MEDICA EN LOS ANEXOS 7 Y 8, EN ESE MOMENTO ME PERCATE QUE MI TELEFONO CELULAR DE LA MARCA IPHCNE 3G, DE APPLÉ, COLOR NEGRO, DE 8 GB, EN EL CUAL SE ENCUENTRAN CONTENIDOS TODOS MIS DATOS PERSONALES Y AGENDA, DICHO TELEFONO CELULAR TENIA UN USO DE APROXIMADAMENTE DOS AÑOS, ASI COMO LAS LLAVES DE MI DOMICILIO Y DE MI LUGAR DE TRABAJO, LOS CUALES SE ME CAYERON DE MI BOLSA AL SUELO DURANTE LOS GOLPES ME FUERON SACANDO DE LA GLORIETA Y POR MOMENTOS SENTI QUE ME APLASTABAN ENTRE DOS GRUPOS DE GRANADEROS, AL NO PODER AVANZAR, LOS GRANADEROS QUE ESTABAN ATRAS DE MI, ME GOLPEARON PATEANDOME EN LA ESPALDA Y EN LA PARTE TRASER DE MIS PIERNAS, GRITANDOME "MUEVETE CABRON", POR FIN NOS SACARON DE LA GLORIETA A LA CALLE DE ASUNCION. PRIVANDONOS DE NUESTRA LIBERTAD, ASIMISMO PARA ELLO FUIMOS RODEADOS POR



FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA SERVIDORES PUBLICOS.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: D
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 SIN DETENIDO
TERCER TURNO
INDAGATORIA No.: FSP/B/T1/02123/12-09.
ABUSO DE AUTORIDAD (EJERZA VIOLENCIA) - ABUSO DE AUTORIDAD
COMPARECENCIA
DIRECTA

ALREDEDOR DE UNOS TRESCIENTOS POLICIAS GRANADEROS, DESDE LAS 00:30 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, TAL Y COMO SE APRECIA EN LA FOTOGRAFIA NUMERO 16 DENTRO DEL ANEXO 4, DEJANDONOS MOVER EN UNA AREA NO MAYOR DE 8X1 METROS, DE ESTAS AGRESIONES EXISTEN DOS VIDEOS, QUE TOMARON NUESTROS VECINOS Y NOS LOS PROPORCIONARON PARA A FIN DE ACREDITAR NUESTRO DICHO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA FECHA ANTES MENCIONADA, LOS CUALES AGREGO EN EL ANEXO 5 EN DOS DISCOS DVD, UNO CON LA LEYENDA "SUPERVIA, GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS Y REPRESION 28-29. JUL 2012, 31.04 MIN, Y OTRO CON LA LEYENDA "SUPERVIA GLORIETA DE LAS QUINCEANERAS Y ASAMBLEA DE SAN JERONIMO" 29-JUL-2012 VIDEO, DESEANDO ENFATIZAR QUE CUANDO UN VECINO LE INDICABA A UNA FUNCIONARIA DE LAS MENCIONADAS ARRIBA, QUE NOS ESTABAN GOLPEANDO LOS POLICIAS GRANADEROS, ELLA CONTESTO "ES POR SU SEGURIDAD" ASIMISMO MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE LOS DIAS SUBSECUENTES A LOS HECHOS (28-29 DE JULIO DEL 2012 HASTA EL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2012 DOS MIL DOCE, LOS POLICIAS GRANADEROS SE QUEDARON FRENTE A NUESTRO DOMICILIO Y SUS INMEDIACIONES, TOMANDONOS FOTOGRAFIAS Y LLEVANDO UNA BITACORA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE NUESTRAS PERSONAS, COMPORTANDOSE DE UNA MANERA AMENAZANTE E INTIMIDANDONOS PARA EVITAR QUE DIERAMOS INFORMACION A LOS VECINOS Y DENUNCIAR ESTOS HECHOS A LAS AUTORIDADES, ALGUNAS DE LAS PATRULLAS QUE ACUDIERON AL LUGAR SON LAS NUMEROS ECONOMICOS: A2-017, A5-015, A5-057, P00-31, P76-17, P12-01 Y UN VEHICULO PARTICULAR DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA CLASICO, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 176-XTY, (MISMAS QUE SE APRECIAN EN FOTOGRAFIAS QUE OBRAN EN EL ANEXO 6), ASIMISMO MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE ESTOS POLICIAS GRANADEROS EJERCIERON VIOLENCIA, EN CONTRA DE MI PERSONA, SIN EXISTIR UN MOTIVO LEGITIMO, Y CAUSANDOME LAS LESIONES QUE YA HICE REFERENCIA ANTERIORMENTE, ASIMISMO MANIFIESTA EL DE LA VOZ QUE LA MEDIA FILIACION DE LOS POLICIAS GRANADEROS QUE ME OCASIONARON LAS LESIONES QUE PRESENTE EN SU MOMENTO SON LAS SIGUIENTES: ESTATURA 1.80 METROS, TEZ MORENA CLARA, COMPLEXION ROBUSTA, DE APROXIMADAMENTE ENTRE 28 Y 35 AÑOS DE EDAD, CARA UN POCO ALARGADA, PELO UN POCO QUEBRADO, COLOR NEGRO, CORTO, FRENTE NO ME PERCATE PORQUE TRAIAN CASCO O CACHUCHA, CEJAS SEMIPOBLADAS, OJOS REDONDOS, COLOR OSCUROS, NARIZ CHATA, BOCA CHICA, LABIOS GRUESOS, SIN NINGUNA SEÑA EN PARTICULAR, POR LO QUE SE REFIERE A UNA MUJER POLICIA GRANADERO, SU MEDIA FILIACION ES: ESTATURA 1.65 METROS, TEZ MORENA OSCURA, COMPLEXION REGULAR, DE APROXIMADAMENTE 25 A 28 AÑOS DE EDAD, CARA ALARGADA, PELO LACIO, COLOR NEGRO, FRENTE NO SE LE VEIA POR EL CASCO QUE PORTABA, CEJAS DELINEADAS, OJOS SEMIRASGADOS, COLOR NEGRO, NARIZ RECTA, BOCA CHICA, LABIOS DELGADOS, SIN NINGUNA SEÑA EN PARTICULAR, DE LOS DEMAS POLICIAS GRANADEROS NO PUEDO PROPORCIONAR SU MEDIA FILIACION, PERO SI LOS VUELVO A VER YA SEA FISICAMENTE O EN FOTOGRAFIA SI PODRIA RECONOCERLOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTE MI FORMAL DENUNCIA DE HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIR ALGUN DELITO COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE LOS POLICIAS GRANADEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO DEL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y PROYECTOS ESPECIALES A CARGO DEL LICENCIADO HECTOR HERNANDEZ LLAMAS Y BERENICE TELEZ, ASIMISMO MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE PRESENTAMOS LA DENUNCIA HASTA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, YA QUE COMO LO MENCIONE ANTERIORMENTE DESDE LA FECHA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS HASTA EL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2012 DOS MIL DOCE, PERMANECIERON LOS POLICIAS GRANADEROS EN LA PERIFERIA DEL VECINDARIO, GENERANDONOS CON ELLO INTIMIDACION PARA NO EJERCER ACCIONES LEGALES POR DICHOS HECHOS Y NO EJERCER NUESTRO DERECHO A MANIFESTARNOS PACIFICAMENTE EN CONTRA DE LA CONSTRUCCION DE LA SUPER VIA PONIENTE Y DE LOS HECHOS ANTES NARRADOS, ASIMISMO MANIFIESTA EL EMITENTE QUE SON TESTIGOS DE LOS HECHOS, LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE: LETICIA MORENO BALLESTEROS, CRISTINA BARROS Y VALERO, GABRIELA MANJARREZ GUTIERREZ Y GERARDO MORENO BALLESTEROS, A LOS CUALES ME COMPROMETO A PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 HORAS,

.Siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura de su dicho lo



FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA SERVIDORES PUBLICOS.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: D
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 SIN DETENIDO
TERCER TURNO
INDAGATORIA No.: FSP/B/T1/02123/12-09.
ABUSO DE AUTORIDAD (EJERZA VIOLENCIA) - ABUSO DE AUTORIDAD
COMPARECENCIA
DIRECTA

ratifica y firma al margen de la hoja para efectos de constancia legal.

-----ACUERDO-----.Visto lo actuado el suscrito agente del Ministerio Público.

PRIMERO.- Téngase por celebrada la presente diligencia.
SEGUNDO.- Hágase de conocimiento al compareciente que esta Procuraduría, cuenta con una Dirección General de Derechos Humanos, ubicada en la calle General Gabriel Hernández #56, planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, cp. 06720, teléfono 53468435 y 53468436, correo electrónico dgdh.dgrial@pgjdf.gob.mx, con un horario de atención de 24 horas, ante quien podrá acudir en caso de que considere vulnerados sus derechos humanos, con motivo de la atención recibida.

----- C U M P L A S E -----
Se cierra y autoriza lo actuado.

----- D A M O S F E -----
El C. Agente del Ministerio Público
LIC. JESUS MANUEL ORTEGA CAMPOS

El C. Oficial Secretario del M.P.
LIC. ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ
CONSTANCIA. Siendo las 12:33 DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS del día 17 DIECISIETE del mes de OCTUBRE(10) del año 2012 DOS MIL DOCE, el personal que actúa hace constar que se le hizo saber al compareciente el punto segundo del acuerdo que antecede, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 63 fracción II de su Reglamento; y el Oficio Circular OC/009/2009, firmando de enterado, al margen para constancia-----C O N S T E-----